



Madrid, a 18 de diciembre de 2019

**-Dña. Margarita Robles Fernandez.**  
**Ministra de Defensa**  
**Paseo Castellana 109**  
**28071 Madrid.**



El motivo de este escrito es exponerle la situación en la que el Cuerpo de Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid se encuentra ante la situación legislativa actual, que frena la entrada de nuevo personal a las administraciones públicas, lo que unido a la media de edad, que ha aumentado considerablemente en los últimos años en el Cuerpo de Agentes de Movilidad, ha producido una disminución alarmante del número de integrantes del mismo, lo que repercute negativamente en los servicios que se prestan al ciudadano, y por ende, en la conciliación familiar de los trabajadores.

En el colectivo al que represento, en los últimos 10 años, solo se han ofertado 12 plazas de nuevo ingreso, existiendo un continuo goteo de trabajadores que abandonan el Cuerpo. Lamentablemente, a día de hoy, estamos en los números de plantilla mínimos desde la creación de este colectivo, hace 15 años (casi un 50% del total de plazas ofertadas), lo que limita las extensas labores diarias y dificulta la conciliación familiar, al no permitir cambios de unidad y turnos, por esa falta de nuevas plazas.

Sin embargo, en este mismo tiempo, la actividad del Cuerpo de Agentes de Movilidad, no ha dejado de aumentar, a título de ejemplo:

- La actividad estacional por el incremento de la actividad turística en estos años ha aumentado y, como dato reciente, solamente en el año 2018 el incremento fue del 2'7% siendo el previsible para 2019 similar.
- Asimismo, el número de eventos que durante estos años se producen en Madrid, no ha dejado de crecer, sin ir más lejos, la reciente Cumbre del Clima, así como el Día del Orgullo LGTBI, Mad Cool, Maratón de Madrid, etc, lo que conllevan millones de desplazamientos que afectan directamente a la movilidad de la ciudad en la que los Agentes de Movilidad tenemos competencias.

Como es conocido en otros Colectivos, como Policía Nacional, existe una reserva de plazas para que, Militares profesionales de Tropa y Marinería puedan incorporarse a los mismos. Puesto que el Ayuntamiento de Madrid ha cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto que marca la Ley General Presupuestaria vigente, le solicitamos que considere también la aplicación de esa reserva de la tasa de puestos de Agentes de Movilidad, dada la precariedad de la plantilla en estos momentos.

Consideramos este tipo de incorporación de personal por un lado como una solución que beneficia a todas las partes, ya que, por un lado estas plazas exclusivamente para miembros de las Fuerzas Armadas Españolas que cumplan los requisitos exigidos por la Ley, no computan en la tasa de reposición y por otro, el Cuerpo de Agentes de Movilidad vería incrementado el número de efectivos, ofreciendo un mejor servicio a los ciudadanos, posibilidad de ascensos, mejora de la conciliación, menos tasas de absentismo y ausentismo, ampliación de servicios y de zonas de actuación y un largo etcétera.

Asimismo, sería también una salida profesional para los miembros de las FF.AA., que permite una salida voluntaria a quienes desean ingresar desde cualquiera de los tres ejércitos en puestos de otras Administraciones Públicas y un incentivo para aquellos que llegan a la edad máxima, puedan ver como medio de reincorporación a la vida civil el ingreso al Cuerpo de Agentes de Movilidad.

No podemos menos que hacer hincapié en el hecho de que, con esta fórmula, el Cuerpo de Agentes de Movilidad y, por consiguiente, el Ayuntamiento de Madrid, vería aumentar su maltrecha plantilla, con una fórmula de reposición ajustada a norma, no viéndose afectada por los porcentajes que marca la tasa de reposición. De esta forma, sería posible cubrir en próximas convocatorias, todas las plazas necesarias para alcanzar un número óptimo de personal: los 1.200 agentes que se proyectaron en la creación del Cuerpo, e incluso a largo plazo, continuar manteniendo un Cuerpo rejuvenecido, dando opción a los trabajadores de poder cambiar de unidad o turno y de la creación real de una promoción interna individual para los trabajadores dentro de la escala de mandos.

Por este motivo, y aun conociendo la dificultad que conlleva, solicitamos estudie y valore esta opción que le hemos expuesto, y que asimismo también proponemos al Ayuntamiento de Madrid.

Sin otro particular, y a la espera de sus noticias, reciba un cordial saludo.

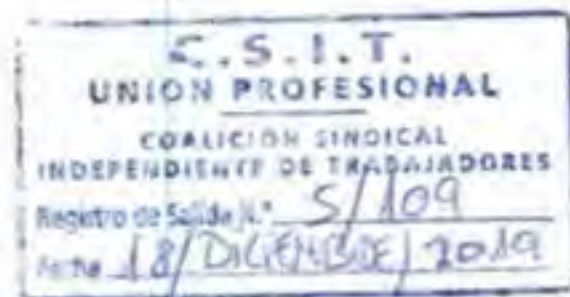
A handwritten signature in black ink is written over a blue rectangular stamp. The stamp contains the text 'S.P.A.M.' in a stylized font.

Fdo.: Jesús Manuel Abelaira  
Secretario General del Sindicato Profesional de Agentes de Movilidad, S.P.A.M.,  
Federado en CSIT UNIÓN PROFESIONAL



Madrid, a 18 de diciembre de 2019

**-Dña. María Jesús Montero Cuadrado,  
Ministra de Hacienda  
C Alcalá 5  
28014 Madrid.**



El motivo de este escrito es exponerle la situación en la que el Cuerpo de Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid se encuentra ante la situación legislativa actual, que frena la entrada de nuevo personal a las administraciones públicas, lo que unido a la media de edad, que ha aumentado considerablemente en los últimos años en el Cuerpo de Agentes de Movilidad, ha producido una disminución alarmante del número de integrantes del mismo, lo que repercute negativamente en los servicios que se prestan al ciudadano, y por ende, en la conciliación familiar de los trabajadores.

En el colectivo al que represento, en los últimos 10 años, solo se han ofertado 12 plazas de nuevo ingreso, existiendo un continuo goteo de trabajadores que abandonan el Cuerpo. Lamentablemente, a día de hoy, estamos en los números de plantilla mínimos desde la creación de este colectivo, hace 15 años (casi un 50% del total de plazas ofertadas), lo que limita las extensas labores diarias y dificulta la conciliación familiar, al no permitir cambios de unidad y turnos, por esa falta de nuevas plazas.

Sin embargo, en este mismo tiempo, la actividad del Cuerpo de Agentes de Movilidad, no ha dejado de aumentar, a título de ejemplo:

- La actividad estacional por el incremento de la actividad turística en estos años ha aumentado y, como dato reciente, solamente en el año 2018 el incremento fue del 27% siendo el previsible para 2019 similar.
- Asimismo, el número de eventos que durante estos años se producen en Madrid, no ha dejado de crecer, sin ir más lejos, la reciente Cumbre del Clima, así como el Día del Orgullo LGTBI, Mad Cool, Maratón de Madrid, etc, lo que conllevan millones de desplazamientos que afectan directamente a la movilidad de la ciudad en la que los Agentes de Movilidad tenemos competencias.

Como es conocido en otros Colectivos, como Policía Nacional, existe una reserva de plazas para que, Militares profesionales de Tropa y Marinería puedan incorporarse a los mismos. Puesto que el Ayuntamiento de Madrid ha cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto que marca la Ley General Presupuestaria vigente, le solicitamos que considere también la aplicación de esa reserva de la tasa de puestos de Agentes de Movilidad, dada la precariedad de la plantilla en estos momentos.

OFICINA DE OAMR AGENCIA EMPLEO MAD  
ENTRADA / REGISTRO  
Fecha: 18/12/2019 Hora: 10:50  
Nº Anotación: 2019/1353563



Consideramos este tipo de incorporación de personal por un lado como una solución que beneficia a todas las partes, ya que, por un lado estas plazas exclusivamente para miembros de las Fuerzas Armadas Españolas que cumplan los requisitos exigidos por la Ley, no computan en la tasa de reposición y por otro, el Cuerpo de Agentes de Movilidad vería incrementado el número de efectivos, ofreciendo un mejor servicio a los ciudadanos, posibilidad de ascensos, mejora de la conciliación, menos tasas de absentismo y ausentismo, ampliación de servicios y de zonas de actuación y un largo etcétera.

Asimismo, sería también una salida profesional para los miembros de las FF.AA., que permite una salida voluntaria a quienes desean ingresar desde cualquiera de los tres ejércitos en puestos de otras Administraciones Públicas y un incentivo para aquellos que llegan a la edad máxima, puedan ver como medio de reincorporación a la vida civil el ingreso al Cuerpo de Agentes de Movilidad.

No podemos menos que hacer hincapié en el hecho de que, con esta fórmula, el Cuerpo de Agentes de Movilidad y, por consiguiente, el Ayuntamiento de Madrid, vería aumentar su maltrecha plantilla, con una fórmula de reposición ajustada a norma, no viéndose afectada por los porcentajes que marca la tasa de reposición. De esta forma, sería posible cubrir en próximas convocatorias, todas las plazas necesarias para alcanzar un número óptimo de personal: los 1.200 agentes que se proyectaron en la creación del Cuerpo, e incluso a largo plazo, continuar manteniendo un Cuerpo rejuvenecido, dando opción a los trabajadores de poder cambiar de unidad o turno y de la creación real de una promoción interna individual para los trabajadores dentro de la escala de mandos.

Por este motivo, y aun conociendo la dificultad que conlleva, solicitamos estudie y valore esta opción que le hemos expuesto, y que asimismo también proponemos al Ayuntamiento de Madrid.

Sin otro particular, y a la espera de sus noticias, reciba un cordial saludo.



Fdo.: José María González Abelaira  
Secretario General del Sindicato Profesional de Agentes de Movilidad, S.P.A.M.,  
Federado en CSIT UNIÓN PROFESIONAL



Madrid, 19 diciembre de 2019

-D. Jose Luis Martinez-Almeida Navasqûes.  
Alcalde Ayuntamiento de Madrid.

-D. Francisco de Borja Carabante Muntada  
Delegado de Área de Medio Ambiente y Movilidad.

-Dña. Marta Alonso Anchuelo  
Directora General gestión y Vigilancia de la Circulación.



El motivo de este escrito es exponerle la situación en la que el Cuerpo de Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid se encuentra ante la situación legislativa actual, que frena la entrada de nuevo personal a las administraciones públicas, que con la media de edad, que ha aumentado considerablemente en los últimos años en el Cuerpo de Agentes de Movilidad, ha producido una disminución alarmante del número de integrantes del mismo, lo que repercute negativamente en los servicios que se prestan al ciudadano, y por ende, en la conciliación familiar de los trabajadores.

En el colectivo al que represento, en los últimos 10 años, solo se han ofertado 12 plazas de nuevo ingreso, existiendo un continuo goteo de trabajadores que abandonan el Cuerpo. Lamentablemente, a día de hoy, estamos en los números de plantilla mínimos desde la creación de este colectivo, hace 15 años (casi un 50% del total de plazas ofertadas), lo que limita las extensas labores diarias y dificulta la conciliación familiar, al no permitir cambios de jornada y turnos, por esa falta de nuevas plazas.

En embargo, en este mismo tiempo, la actividad del Cuerpo de Agentes de Movilidad, no ha dejado de aumentar, a título de ejemplo:

- La actividad estacional por el incremento de la actividad turística en estos años ha aumentado y, como dato reciente, solamente en el año 2018 el incremento fue del 27% siendo el 2019 similar.
- Asimismo, el número de eventos que durante estos años se producen en Madrid, no ha dejado de crecer, sin ir más lejos, la reciente Cumbre del Clima, así como el Día del Orgullo LGTBI, Mad Cool, Maratón de Madrid, etc, lo que conllevan millones de desplazamientos que afectan directamente a la movilidad de la ciudad en la que los Agentes de Movilidad tenemos competencias.

Como es conocido en otros Colectivos, como Policía Nacional, existe una reserva de plazas para que, Militares profesionales de Tropa y Marinería puedan incorporarse a los mismos. Puesto que el Ayuntamiento de Madrid ha cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto que marca la Ley General Presupuestaria vigente, le solicitamos que considere también la aplicación de esa reserva de la tasa de puestos de Agentes de Movilidad, dada la precariedad de la plantilla en estos momentos.

Consideramos este tipo de incorporación de personal por un lado como una solución que beneficia a todas las partes, ya que, por un lado estas plazas exclusivamente para miembros de las Fuerzas Armadas Españolas que cumplan los requisitos exigidos por la Ley, no computan en la tasa de reposición y por otro, el Cuerpo de Agentes de Movilidad vería incrementado el número de efectivos, ofreciendo un mejor servicio a los ciudadanos, posibilidad de ascensos, mejora de la conciliación, menos tasas de absentismo y ausentismo, ampliación de servicios y de zonas de actuación y un largo etcétera.

No podemos menos que hacer hincapié en el hecho de que, con esta fórmula, el Cuerpo de Agentes de Movilidad y, por consiguiente, el Ayuntamiento de Madrid, vería aumentar su maltrecha plantilla, con una fórmula de reposición ajustada a norma, no viéndose afectada por los porcentajes que marca la tasa de reposición. De esta forma, sería posible cubrir en próximas convocatorias, todas las plazas necesarias para alcanzar un número óptimo de personal: los 1.200 agentes que se proyectaron en la creación del Cuerpo, e incluso a largo plazo, continuar manteniendo un Cuerpo rejuvenecido, dando opción a los trabajadores de poder cambiar de unidad o turno y de la creación real de una promoción interna individual para los trabajadores dentro de la escala de mandos.

Indirectamente, también surge un beneficio que atraiga a aspirantes del ejército: el desbloqueo de las plazas para el acceso a Policía Municipal por promoción interna desde Agente de Movilidad y el que puede ser el Cuerpo al que accedan muchos aspirantes antes de aprobar para Policía.

Por este motivo, y aun conociendo la dificultad que conlleva, solicitamos estudie y valore esta opción que le hemos expuesto, y que asimismo también proponemos a los Ministerios competentes.

Sin otro particular, y a la espera de sus noticias, reciba un cordial saludo.



Fdo.: Jesús Manuel Méndez Abelaira  
Secretario General del Sindicato Profesional de Agentes de Movilidad, S.P.A.M.,  
Federado en CSIT UNIÓN PROFESIONAL